

Referencia:	2024 / 8571
Asunto:	CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "ELFIDIO" DE LOS SABANDEÑOS EL 24 DE MAYO DE 2024 EN PFCF

## **CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "ELFIDIO" DE LOS SABANDEÑOS EL 24 DE MAYO DE 2024 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS.**

**De una parte**, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Jose Francisco Mendoza Mendoza, con DNI nº 43780662R, representante de la empresa ESTUDIOS MULTITRACK S.L., con CIF B38456141, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **I. Expediente de contratación**

Mediante resolución número 3487/2024 de fecha 16.05.2024, se aprobó el expediente de contratación denominado "CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "ELFIDIO" DE LOS SABANDEÑOS EL 24 DE MAYO DE 2024 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS", se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

#### **II. Adjudicación del contrato**

Mediante resolución número 3643/2024 de fecha 22.05.2024 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

**"PRIMERO.-** Adjudicar al tercero Estudios Multitrack SL, con CIF B38456141 el contrato denominado **"CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "ELFIDIO" DE LOS SABANDEÑOS EL 24 DE MAYO DE 2024 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168. a) 2 de la LCSP, por un precio fijo de quince mil novecientos cuarenta y tres euros (15.943,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuarenta y tres euros (1.043,00 €) y un precio variable en función de la recaudación de la taquilla que se estima en dieciocho mil cuatrocientos cinco euros (18.405,00 €), incluido IGIC.

**SEGUNDO.-** Disponer a favor del tercero Estudios Multitrack SL, con CIF B38456141, el gasto del contrato por importe de quince mil novecientos cuarenta y tres euros (15.943,00 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 50520 3340V 2260924 denominada "actividades culturales y deportivas" con nº de referencia 22024004712 y nº de operación 220240022288.

**TERCERO.-** Requerir al tercero Estudios Multitrack SL, con CIF B38456141 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución

de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Designar a Don José Luis Barrios Echevarría, Técnico de Producción del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa Estudios Multitrack SL, con CIF B38456141, se compromete a ejecutar el contrato denominado "CONTRATO ARTÍSTICO DEL ESPECTÁCULO "ELFIDIO" DE LOS SABANDEÑOS EL 24 DE MAYO DE 2024 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio fijo del contrato asciende a la cantidad de quince mil novecientos cuarenta y tres euros (15.943,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de mil cuarenta y tres euros (1.043,00 €) y un precio variable en función de la recaudación de la taquilla que se estima en dieciocho mil cuatrocientos cinco euros (18.405,00 €), incluido IGIC.

**TERCERA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTA.-** La ejecución del contrato será el 24 de mayo de 2024, en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, en Puerto del Rosario. El plazo de ejecución comienza con la llegada de los equipos participantes en el espectáculo y finaliza con la salida de los mismos tras la representación.

**QUINTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.